

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE  
SOLIDARIDAD  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



PROGRAMA SECTORIAL  
**GOBIERNO RENOVADO,  
EFICIENTE Y TRANSPARENTE**

SUBCOMITÉ SECTORIAL DE  
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

*[Handwritten signature]*

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ SECTORIAL DE FORTALECIMIENTO  
INSTITUCIONAL DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO  
MUNICIPAL DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO.

**ADMINISTRACIÓN 2021-2024**

Mtro. José Ignacio Moreno Alpuche  
**Coordinador del Subcomité Sectorial de Fortalecimiento Institucional.**

Lic. Carlos Martín Espinosa Preciat  
**Secretario Técnico del Subcomité Sectorial de Fortalecimiento Institucional.**

C. Arnulfo Ascencio González.  
**Primer Vocal del Subcomité Sectorial de Fortalecimiento Institucional.**

Lic. Gonzalo Martín Torres Medina.  
**Segundo Vocal del Subcomité Sectorial de Fortalecimiento Institucional.**

C.p. Leisly María Ávila Vera.  
**Tercero Vocal del Subcomité Sectorial de Fortalecimiento Institucional.**

L.C.y M.D.F. José Rubén Tamay Itzá.  
**Cuarto Vocal del Subcomité Sectorial de Fortalecimiento Institucional.**

Lic. Felix Antonio López Olave.  
**Quinto Vocal del Subcomité Sectorial de Fortalecimiento Institucional.**

Lic. Juan Humberto Novelo Zapata.  
**Sexto Vocal del Subcomité Sectorial de Fortalecimiento Institucional.**

Mtra. Yara Faride Briceño Chablé.  
**Séptimo Vocal del Subcomité Sectorial de Fortalecimiento Institucional.**

Lic. José Luis Hernández Barragán  
**Octavo Vocal del Subcomité de Fortalecimiento Institucional.**

**C. Matilde Carrillo Vejar.**  
**Comisión Edilicia para El Desarrollo Juvenil**  
**Comisión Edilicia de Anticorrupción y Transparencia**

## ÍNDICE

Presentación .....	4
Introducción .....	5
Antecedentes .....	6
Marco Jurídico.....	7
Diagnóstico.....	10
Contexto .....	21
Misión.....	23
Visión .....	23
Políticas .....	24
Apartado Estratégico .....	25
Indicadores y Metas .....	29
Bases para su coordinación y concertación.....	31
Control, Seguimiento, Evaluación y Actualización .....	33
Mecanismos de Financiamiento .....	34
Referencias .....	35

## PRESENTACIÓN

La administración de los recursos de la Administración Pública Municipal es muy compleja pero no imposible, se requiere de mucha capacidad de organización, coordinación y liderazgo; se necesita mantener una visión hacia el establecimiento de objetivos y metas, que estén coordinadas con los niveles de gobierno federal y estatal, pero sobre todo con que esté vinculada con la comunidad. Por lo tanto, disponer de mecanismos de coordinación efectivos es un elemento indispensable de un buen gobierno.

Por lo anterior y en el mismo enfoque se estableció el Subcomité de Fortalecimiento Institucional del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Solidaridad, Administración 2021-2024, con el fin de reunir esfuerzos para hacer cumplir las atribuciones y facultades que como Servidores Públicos debemos de cumplir, acciones encaminadas a la gestión de los recursos humanos y materiales, con una planeación, finanzas sanas y transparencia.

Como Coordinador del Subcomité de Fortalecimiento Institucional tengo la responsabilidad de presidir los trabajos del subcomité y sus integrantes, coordinar las acciones, tareas y trabajos que se implementen dentro del Subcomité, asegurando un eficiente funcionamiento y operación de los mismos, así como el cumplimiento de los objetivos por los cuales fueron creados. Ser la cabeza del subcomité me permite coordinar las acciones del proceso de programación- presupuestación anual dentro del sector de mi competencia, propiciando un ambiente de amplia participación democrática de sus miembros.

Si bien, los Servidores Públicos que son parte de este subcomité no atienden directamente a la ciudadanía, encabezan las funciones internas a la gestión de recursos humanos y materiales, al control interno, planeación estratégica, administración de los recursos, transparencia y conducir las políticas del H. Ayuntamiento de Solidaridad para el adecuado funcionamiento del mismo. Como coordinador me corresponde promover la participación de las áreas administrativas ejecutoras del gasto público, a hacer rendir cuentas y transparentar que las acciones del gobierno, para que sean ejecutadas en materia de la atención de los asuntos propios del sector que representamos.

Por ello, uno de los compromisos de este Subcomité de Fortalecimiento Institucional es estar informando periódicamente al COPLADEMUN los avances y resultados de las actividades y acciones realizadas en este Subcomité a mi cargo, con el fin de mantener la transparencia en el gasto público municipal. Así mismo estaré coordinando la elaboración de los trabajos propios del Subcomité, y las demás que le asigne la Asamblea Plenaria del COPLADEMUN.

Por lo anterior y bajo ese mismo esquema se ha construido este instrumento, pues tiene como fin el llevar a cabo un esfuerzo coordinado y conjunto para prever de manera eficiente la asignación de recursos y fomentar un gobierno más eficaz.

Atentamente

**Mtro. José Ignacio Moreno Alpuche**

**Coordinador del Subcomité Sectorial de Fortalecimiento Institucional**

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
OFICIALÍA MAYOR  
PLAYA DEL CARMEN, Q. ROO  
2021 - 2024

## INTRODUCCIÓN

El Programa Sectorial Gobierno Renovado, Eficiente y Transparente esta elaborado de acuerdo a la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, el Reglamento de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo y en concordancia al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 (PMD). Este documento presenta el conjunto de trabajos y estrategias que realizaran las Dependencias ejecutoras para cumplir con los compromisos establecidos en el Eje 2 “Gobierno y Servicios Públicos de Calidad” del PMD 2021-2024.

En este documento se podrán visualizar los objetivos, estrategias, metas e indicadores para el periodo 2021-2024, aunado a ello una medición, seguimiento y evaluación. Se identificaron y clasificaron los temas prioritarios las cuales contienen una estructura siguiente: nombre del tema, dependencias ejecutoras, objetivo, estrategias y líneas de acción, estos están alineadas al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.

Con respecto a la transversalidad de las políticas públicas, significa elegir un tema eje que cruce diversos campos de la acción gubernamental. De ahí el potencial transformador de dichas políticas al llegar a ser democráticas, integradoras, participativas, transparentes, productivas y constructivas.

El programa sectorial que encabeza el Subcomité de Fortalecimiento Institucional reflejado en este escrito apunala los esfuerzos de los temas vitales del Eje 2 del PMD 2021-2024, a través de objetivos, estrategias, líneas de acción y actividades específicas y que confluyen de forma directa en los proyectos estratégicos establecidos por las áreas ejecutoras y bien a los proyectos, los cuales se les fue asignado un recurso para su implementación.

Es fundamental que las líneas de acción tengan relación y contribuyan al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Se deberán de atender por su naturaleza e importancia de cumplimiento, así como plasmar la dirección hacia el alto impacto que benefician a largo plazo, por ello, se estable una alineación a la Agenda 2030 y con ello la contribución de este sector hacia los ODS.

De acuerdo con los expertos y actores locales, para el Municipio de Solidaridad es muy importante contar con un gobierno abierto, transparente y en el que haya acceso a la información pública. Lo anterior, con el fin de que los ciudadanos estén mejor enterados de lo que hace el gobierno, conozcan su funcionamiento, y estén en posición de evaluar las acciones del mismo. Adicionalmente, contribuye a reducir la posibilidad de actos de corrupción y malos manejos al interior de la administración municipal.

## ANTECEDENTES

La organización, administración y planeación de los recursos financiero en una Administración Pública Municipal es la base más importante para llevar finanzas saludables, así como transparentar los procesos que se implementan en Solidaridad, bajo una planeación rectora.

Con la instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Solidaridad (COPLADEMUN), el pasado 12 de octubre de 2021, se iniciaron los trabajos para la conformación de los subcomités sectoriales, los cuales forman parte del COPLADEMUN. Con ello se inician los trabajos para la formulación, validación y publicación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

Por lo anterior, el 29 de octubre de 2021 se instaló el Subcomité de Fortalecimiento Institucional con la finalidad de participar activamente en el proceso de planeación para el desarrollo del municipio, como órgano de trabajo del COPLADEMUN, encargado de analizar la problemática que se observa en el sector, analizar las propuestas de inversión, plantear alternativas de solución y participar en la elaboración de los programas del sector que encabezan.

El 03 de febrero de 2022, en la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo y Octava Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de Solidaridad se aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Solidaridad, mismo que fue publicado el día 26 de febrero el PMD 2021-2024. Este es el instrumento rector de planeación que expresa las prioridades del gobierno municipal, en el cual nos alineamos al Eje 2 "Gobierno y Servicios Públicos de Calidad".

De lo anterior se desprende la elaboración del Programa Sectorial Gobierno Renovado, Eficiente y Transparente con base al Reglamento de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo. Como parte de los inicios del trabajo para la integración del programa del subcomité sectorial fortalecimiento institucional, el día 15 de marzo de 2022, se remitió a la Secretaria de Planeación y Evaluación, el enlistado de las líneas de acción que se ejecutarán durante la administración 2021-2024, mismo que serán integrados al programa sectorial.

Como parte de los trabajos del Subcomité Fortalecimiento Institucional de manera permanente se da seguimiento a las líneas de acción correspondientes al sector, es por ello, que se llevan a cabo sesiones. Durante la Primera y Segunda Sesión Ordinaria del Subcomité de Fortalecimiento Institucional, donde se aprobaron las líneas de acción correspondientes al programa sectorial, así como el calendario de sesiones ordinarias del subcomité y la aprobación del Programa Sectorial de Gobierno Renovado, Eficiente y Transparente. Con lo anterior se quiere lograr la confianza de la ciudadanía para mejorar la calidad de vida de los solidarenses.

## MARCO JURÍDICO

Este apartado establece las leyes, reglamentos y disposiciones jurídicas generales que facultan al Subcomité de Fortalecimiento Institucional y las áreas que la integran en la realización e implementación de este programa de desarrollo. Las cuales se mencionan a continuación:

### Legislación Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal de Instituciones de Finanzas.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B) del artículo 123 Constitucional.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley Nacional de Ejecución Penal.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
- Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
- Ley General de Archivo.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley General de Mejora Regulatoria.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley Agraria.
- Ley de Amparo.
- Ley de Planeación.
- Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.
- Ley del Seguro Social.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- Ley de Instituciones de Crédito.
- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Código Civil Federal.
- Código de Comercio.
- Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Código Penal Federal.

### Legislación Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo.
- Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo.
- Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Quintana Roo.
- Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Hacienda del Municipio de Solidaridad del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Acciones Urbanísticas del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Catastro del Estado de Quintana Roo.
- Ley del Notariado para el Estado de Quintana Roo.
- Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo.
- Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Justicia Alternativa del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.
- Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios.
- Lineamientos Técnicos para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información.
- Código Civil para el Estado de Quintana Roo.
- Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.
- Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.
- Código Fiscal del Estado de Quintana Roo.
- Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo.
- Código de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo.
- Código de Ética y Conducta de las y los Servidores Públicos del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.

## Reglamentación Municipal

- Decreto número: 19 por el que se aprueba la creación del municipio de Solidaridad con la extensión y límites que determine la Constitución Política del Estado Libre y Soberanos de Quintana Roo y con la cabecera en la ciudad de Playa del Carmen.
- Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.
- Reglamento de Catastro del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.
- Reglamento de Espectáculos y Diversiones del Municipio de Solidaridad.
- Reglamento Interior de las Comisiones Edilicias del Honorable Ayuntamiento de Solidaridad.
- Reglamento de Tránsito del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Solidaridad, Quintana Roo.
- Reglamento Interior de la Tesorería Municipal de Solidaridad, Quintana Roo.
- Reglamento Interior del Mercado "Diana Laura Riojas de la Ciudad de Playa del Carmen, Solidaridad, Quintana Roo.
- Reglamento para la Prestación del Servicio Público de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos, Conservación de la Imagen Municipal y Saneamiento Ambiental del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.
- Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.
- Reglamento de Mejora regulatoria del Municipio de solidaridad Quintana Roo.

## DIAGNÓSTICO

El Patrimonio Municipal está conformado por 21,227 bienes muebles, que se encuentran integrados dentro de 153 resguardos de las diferentes áreas administrativas del H. Ayuntamiento de Solidaridad, esto con la intención de mantener un control y duración de las adquisiciones de muebles que se adquieren durante las diferentes administraciones municipales y esto no genere un gasto extra para el municipio.

Mantener el control de las adquisiciones de bienes municipio de Solidaridad, debe ser de manera certera y suministrada durante el ejercicio fiscal 2020 se registraron un total de 18330 y en el 2021 se mantenía 21,100 bienes es por ello que la Unidad de Inventarios y Almacén tiene como función establecer mecanismos que permitan el control de los bienes muebles, así como de cumplir y promover el cumplimiento de la normativa en la materia, para ello, es importante el correcto registro, control y actualización de bienes muebles.

El contar con un registro del patrimonio municipal, mediante el Sistema de Gestión Municipal, (SIGEM) donde se puedan llevar un control de los bienes muebles adquiridos, para el control y resguardo de los mismos, registro de las entradas y salidas de almacén, así como la verificación y control del inventario físico de bienes muebles asignados a las diferentes entidades o dependencias, a custodiar en la bodega de bajas, los bienes que han causado bajas por deterioro o inservibles, para posteriormente realizar la baja contable y/o desincorporación de bienes muebles del patrimonio, así como conciliar con la dirección de contabilidad las cuentas contables que se afectan. Es parte de la rendición de cuentas, así como parte de transparentar los procesos de adquisiciones que realiza el municipio de Solidaridad.

Los sistemas de información dentro de la administración pública municipal, son una de las bases importantes del funcionamiento tecnológico de plataformas, como son SIGEM, OPERGOB, plataformas federales, estatales y municipales que transparentan los procesos administrativos, así como la administración del patrimonio, control de bienes, inventario y capturas de datos para temas de estadísticas que se traducen en rendición de cuentas y transparencia para la ciudadanía.

Por otro lado, en materia de Recursos Humanos, a diciembre del 2021, el gobierno municipal cuenta con un total de 3711 servidores públicos, de los cuales el 62.8% son hombres y 37.2% son mujeres (Tabla 1).

Tabla 1. Plantilla laboral del H. Ayuntamiento de Solidaridad (diciembre de 2021).

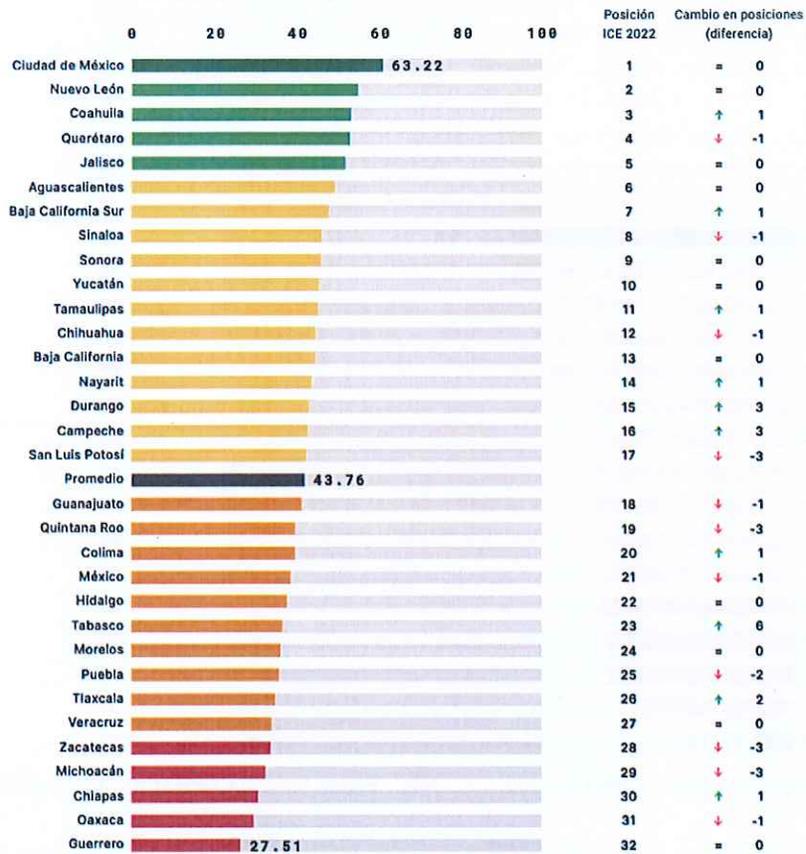
Conceptos	Confianza	Base	Eventuales	Total
Categorías	3242	241	228	3711
Masculino	2050	137	142	2329
Femenino	1192	104	86	1382
<i>Puestos</i>				
Auxiliar Administrativo	309	2	10	321
Coordinador de Área, Operativo, de Unidad	139		2	141
Comisario	1			1
Directores, Directores Generales, Contralor	50			50
Delegado	1			1
Encargado de Despacho	8			8
Jefes de Área, Departamento, de Unidad	95		3	98
Secretarios, Oficial Mayor	15			15

Presidenta Municipal	1			1
Síndico	1			1
Regidores	15			15
Tesorera Municipal	1			1
Técnicos Especializados	158		3	161
Profesional Especializado	37			37

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la dirección de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento de Solidaridad

El Índice de Competitividad Estatal 2022, después de transcurridos los dos primeros años de la pandemia por Covid 19, representa una herramienta para visualizar los retos, avances y retrocesos en la recuperación y el desarrollo sostenible. Incluye el seguimiento a 72 indicadores que miden la capacidad que tienen los Entidades Federativas para generar atraer, retener talento e inversiones con respecto a los temas de Derecho, Medio Ambiente, Sociedad, Sistema Político, Gobierno, Mercados de Factores, Economía, Precusores, Relaciones Internacionales e Innovación. Quintana Roo se ubica en la posición 19 del ranking, disminuyendo 3 posiciones y se encuentra por debajo del promedio, con un nivel de competitividad media baja (Grafica 1).

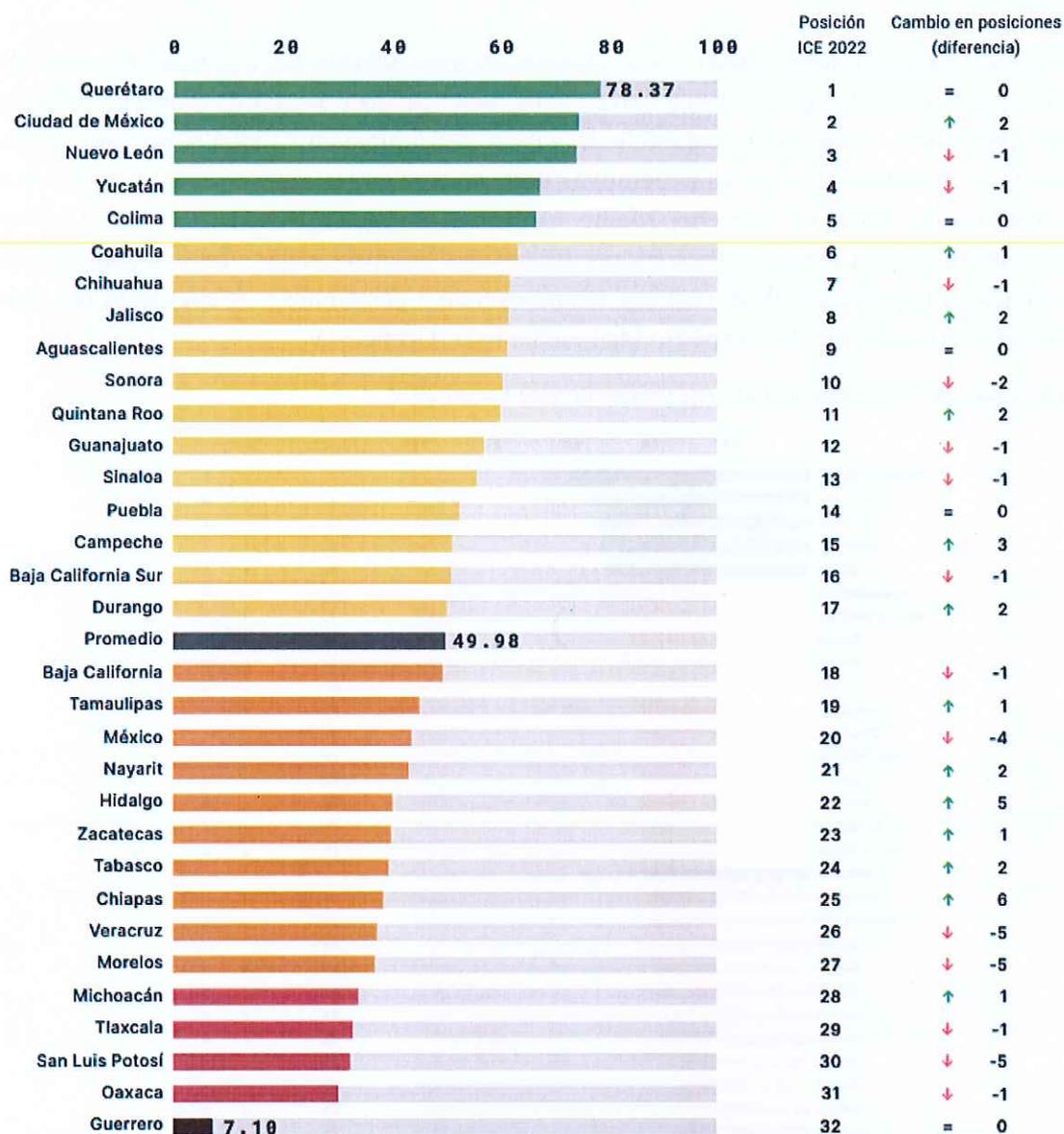
Gráfica 1. Resultados Generales del Índice de Competitividad Estatal 2022.



Fuente: Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. 2022. Índice para la Competitividad Estatal 2022.

Sin embargo, con relación al Subíndice de Gobierno, el cual mide la interacción con el gobierno por medios electrónicos, barómetro de información presupuestal estatal, ingresos propios, indicador de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria 2020 e informalidad laboral. Quintana Roo se encuentra por encima del promedio, en la posición 11 del ranking y subió dos posiciones con respecto al año anterior, considerado como Media Alta (Gráfica 2).

Gráfica 2. Posiciones del Subíndice Gobiernos 2022.



Fuente: Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. 2022. Índice para la Competitividad Estatal 2022.

Para Solidaridad es de importancia estratégica promover el empleo y las oportunidades económicas para toda la población. E Sistema de Gestión Municipal), sto está ligado a la existencia de inversiones, lo cual depende de la facilidad para establecer y operar un negocio. Por otra parte, las y los solidarenses están sujetos a la realización de trámites de carácter municipal.

Por ello, es de importancia central para el municipio el impulsar medidas para lograr una mayor eficiencia en la operación del gobierno, así como para simplificar la carga administrativa y regulatoria para ciudadanos y empresarios.

La información recabada por medio de diferentes fuentes apunta a la necesidad de simplificar y mejorar los trámites del gobierno, lo cual implica el rediseño de procesos y la adopción de tecnologías digitales.

En datos de ENCIG 2019 el 61.2% de los encuestados se sintió satisfecho con el tiempo destinado para realizar sus pagos, trámites o solicitudes, sin embargo, el 55.6% se sintió satisfecho con el trato recibido, quedando por debajo del nivel promedio nacional del 78.9%

Para atender los trámites y servicios, actualmente existe un procedimiento complejo para el otorgamiento de licencias de construcción, que involucra distintas instancias gubernamentales municipales, estatales y federales. Asimismo, los trámites de apertura de negocios pueden ser complicados. Estos trámites tienden a retrasar o inhibir el desarrollo de negocios en el municipio, lo que perjudica el bienestar social y el desarrollo económico, así como la apertura y permanencia de los pequeños negocios y la creación de fuentes de empleo. Adicionalmente, los trámites complejos se traducen en mayores probabilidades de aparición y permanencia de negocios informales, así como de prácticas de abuso y corrupción.

Entre las acciones contempladas para cumplir con este objetivo está la implementación de políticas de mejora regulatoria que se reflejen en instituciones públicas eficientes, con servidores públicos capacitados. En específico, se busca que la labor del gobierno se base en procesos ágiles, trámites eficaces y regulaciones que faciliten la instalación y operación de negocios. Estas acciones deberán ser acordes con lo que establece la Ley General de Mejora Regulatoria, así como con la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios.

En la Encuesta de Opinión Ciudadana realizada para la elaboración de este plan (EOC 2021), el 41.5 de los encuestados consideraron que el desempeño de la administración previa en lo que se refiere a la atención ciudadana fue mala o muy mala.

Por otro lado, en opinión de expertos sobre la calidad de los servicios municipales se mencionó las principales deficiencias detectadas al final de la administración saliente son la burocracia; la falta de capacitación y arbitrariedad de los funcionarios; la falta de un sistema en línea; los costos discrecionales; la corrupción; la existencia de horarios de servicio estrechos; y una normatividad obsoleta.

En primer lugar, la deficiencia que se consideró más importante con respecto a los trámites y atención al público es la burocracia excesiva. En específico, se requieren muchos documentos y trámites para abrir un negocio; existe duplicidad en la información que solicitan diferentes dependencias del municipio con respecto al mismo trámite, y hay mucha tardanza en la entrega, revisión y procesos para realizar cualquier trámite.

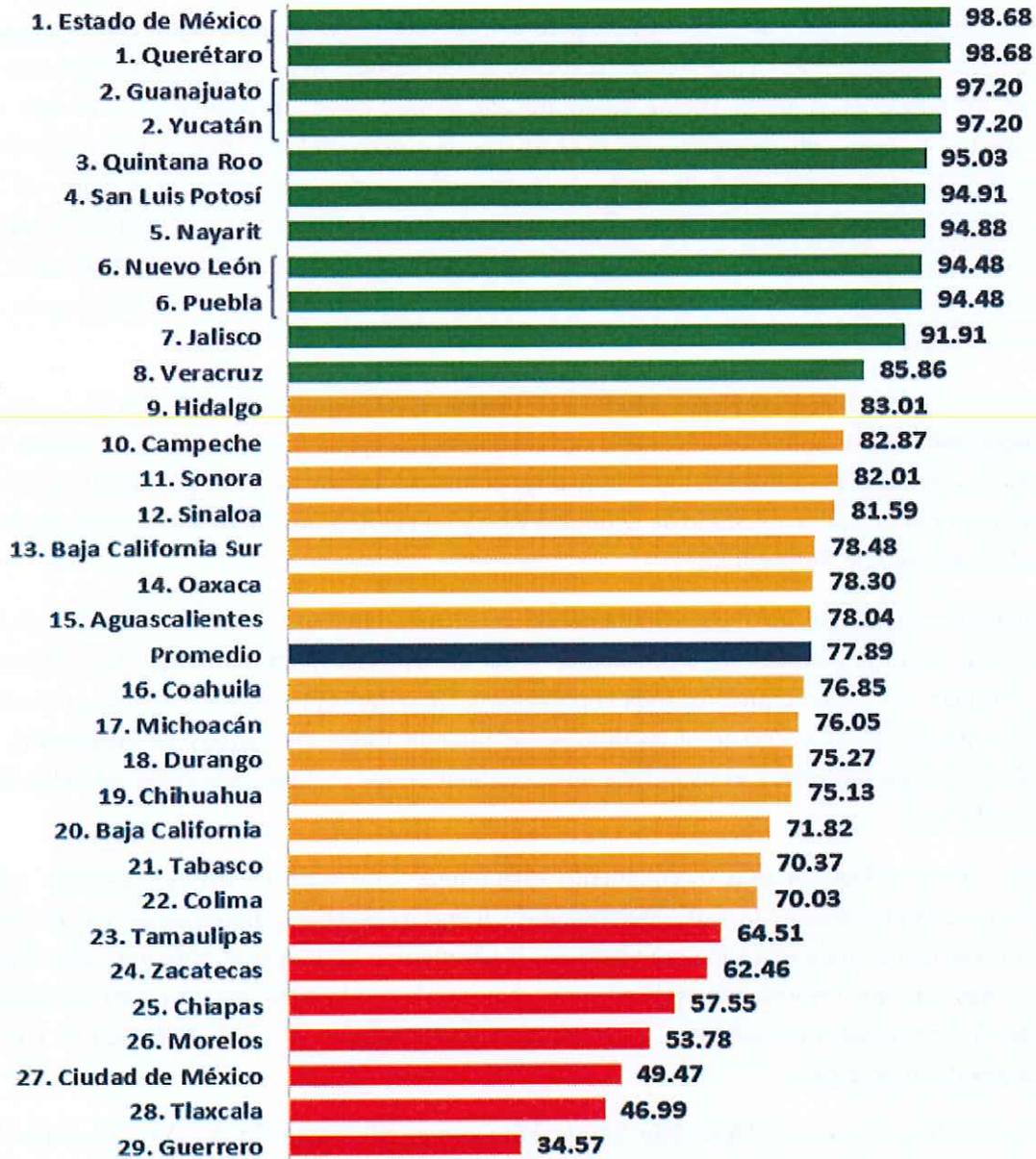
En segundo lugar, la falta de capacitación de los funcionarios con la que ha actuado al desempeñar su labor. Las personas participantes en el taller realizado para la elaboración del PMD 2021-2024, comentaron que las y los funcionarios no los orientan adecuadamente debido a que no conocen las disposiciones normativas aplicables. Además, se señaló que las autoridades encargadas de la verificación no respetan los procesos establecidos. Asimismo, se observa que algunos funcionarios solicitan documentos que no se prevén en la normatividad; y hay otros que no tienen actitud de servicio y no son empáticos al momento de atender a las personas que realizan trámites o solicitan algún servicio.

En tercer lugar, señalaron la falta de un sistema en línea para realizar sus trámites. En la actualidad, se espera que los trámites de todos los órdenes de gobierno cuenten con sistemas en línea que sirvan de ventanilla virtual para que los ciudadanos puedan realizar trámites y pagos, sin tener que acudir a las instalaciones gubernamentales. El disponer de este tipo de sistemas, además de representar ahorros considerables en tiempo y recursos tanto para los ciudadanos como para el municipio, contribuye a ordenar, transparentar y hacer más eficientes los procesos relacionados con los trámites y servicios que brinda el municipio. Adicionalmente, es una herramienta de control y vigilancia muy útil para los altos mandos del municipio.

En el tema de transparencia y acceso a la información, desde el año 2017, en el estado de Quintana Roo se han realizado esfuerzos para mejorar los resultados en materia de transparencia de la información, innovación en los procesos y la administración de finanzas, así como en temas estratégicos como la planeación, la programación y el ejercicio del gasto. Resultado de ello se ve reflejado en el ejercicio 2021, que muestra que Quintana Roo se ubica en el tercer lugar, con una puntuación de 95.03 del Índice Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas solo por debajo del Estado de México, Querétaro, Guanajuato y Yucatán (Grafica 3). Cabe resaltar, que es la primera vez en la historia, que el Estado entra al top 3, las variables que resaltaron fueron la presentación del Programa Anual de adquisiciones de los recursos federales y para la evaluación activó un sistema para la consulta de los Participaciones Federales por cada uno de los fondos entregados a sus municipios mes con mes y actualizados.

Es importante mencionar que dicho índice se enfocó principalmente en comprobar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, principalmente en el acatamiento a los tiempos de publicación. Es decir, los municipios impactan positivamente en la contribución de la puntuación obtenida en el índice, de ahí, la importancia de cumplir con municipio con los requerimientos de transparencia y acceso a la información y disciplina financiera.

Gráfica 3. Resultados del Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas, ITDIF 2021.



Fuente: Aregional, 2021. Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas (ITDIF).

Con relación al Barómetro de Información Presupuestal Municipal (BIPM) 2020 del IMCO, citado en el Programa de Implementación de la Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo 2021-2030, en promedio, los municipios de Quintana Roo obtuvieron una calificación de 50%, diecinueve puntos porcentuales por arriba de lo obtenido en 2017, pasando de la ubicación 27 a la 14 en el ranking nacional. Para este año, el BIPM incluye información de 8 municipios: Isla Mujeres 208°, Benito Juárez 139°, Cozumel 149°, Othón P. Blanco 76°, Solidaridad 167°, Puerto Morelos 51°, Felipe Carrillo Puerto 182° y Tulum 173°, de los cuáles, el mejor calificado es Puerto

Morelos con un promedio de cumplimiento del 85% y el peor, Isla Mujeres con un promedio de cumplimiento del 33%.

De acuerdo con los expertos y actores locales, para el municipio es muy importante contar con un gobierno abierto, transparente y en el que haya acceso a la información pública. Lo anterior, con el fin de que los ciudadanos estén mejor enterados de lo que hace el gobierno; conozcan su funcionamiento, y estén en posición de evaluar las acciones del mismo. Adicionalmente, contribuye a reducir la posibilidad de actos de corrupción y malos manejos al interior de la administración municipal. Desde el ámbito de su competencia, Solidaridad considera un espacio de oportunidad para seguir impulsando el desarrollo del fortalecimiento de esquemas de actuación con respecto a la transparencia y acceso a la información que sean eficaces y eficientes para el municipio y el estado.

Para impulsar los principios de gobierno abierto y fomentar la transparencia y rendición de cuentas, es muy importante para el gobierno local aplique los preceptos establecidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y con el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Solidaridad.

La participación ciudadana, un factor fundamental es el mantener una relación cercana con la ciudadanía, que permita conocer sus necesidades y puntos de vista, para enriquecer las políticas públicas y brindar una mejor atención a toda la población. Un compromiso central de este gobierno es actuar de manera ética y con total rectitud, combatiendo todas las formas de corrupción y fomentando el trabajo honesto y el uso eficiente y racional de los recursos por parte de todos los servidores públicos.

El bienestar de la población está directamente relacionado con atender sus necesidades más imperantes. La comunicación y la participación de los integrantes de la comunidad en los asuntos públicos son esenciales para una sana convivencia. En la medida en la que el gobierno municipal cuente con más y mejor información sobre lo que requiere la ciudadanía, estará mejor equipado para atender las principales necesidades, de modo que pueda mejorar la calidad de vida de todos los integrantes del municipio.

El *Bando de Gobierno para el Municipio Solidaridad* contempla como fin del Ayuntamiento la promoción y organización de la participación ciudadana para cumplir con los planes y programas; para lo cual debe establecer diversas formas de participación y colaboración ciudadana como lo son el Consejo Consultivo Ciudadano; los Comités de Participación Ciudadana; los Comités de Vecinos; y las Consultas Públicas. En particular, el Bando de Gobierno contempla el apoyo ciudadano en seguridad pública; protección civil; protección al medio ambiente; desarrollo social; y la planeación.

De acuerdo al Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019, Solidaridad cuenta con poco más del 50% de espacios para la apertura de la participación ciudadana como son temas de seguridad pública, protección civil, servicios públicos, entre otros.

Es por ello que la gestión del municipio y la participación ciudadana tendrán mejores resultados en la medida en que se tomen decisiones con información de mayor calidad. Lo anterior es posible siempre que se cuente con mecanismos y procesos que permitan una adecuada captación, procesamiento y difusión de información relevante para la toma de decisiones. En estos procesos es muy importante cumplir con los principios de gobierno abierto, así como fomentar la transparencia y la rendición de cuentas. Estas medidas permitirán también minimizar la probabilidad de que se presenten actos de corrupción.

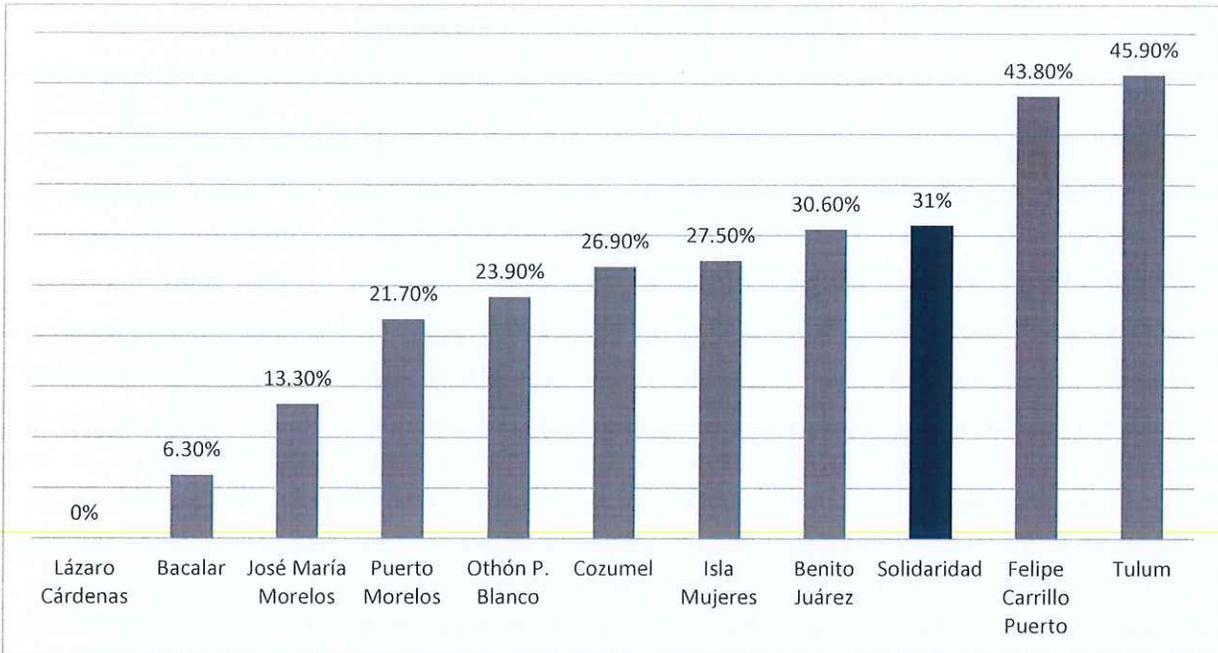
De acuerdo con la EOC, realizada en agosto de 2021, 41.5% de los ciudadanos solidarenses que respondieron la encuesta señalaron que el desempeño del Gobierno Municipal, en lo que se refiere a la atención ciudadana fue malo o muy malo; y poco más de la mitad, el 53.2%, señalaron que el desempeño fue malo o muy malo en cuanto al combate a la corrupción. De hecho, dentro de los principales problemas que afectan a los solidarenses y a sus familias se mencionó, en sexto lugar, a la corrupción (después de la inseguridad, la pandemia COVID 19, la mala economía, la falta de servicios públicos y el desempleo); lo cual es sintomático de la gravedad de este problema en el municipio. Asimismo, la corrupción fue uno de los principales problemas que los ciudadanos solidarenses mencionaron como algo que debe atender la actual Presidenta Municipal (después de la inseguridad, la pandemia por COVID 19 y el desempleo).

Por otro lado, en el mismo taller antes mencionado, relacionado con la participación ciudadana y combate a la corrupción, los expertos y actores locales mencionaron que las áreas en las que es más necesaria y beneficiosa la participación ciudadana son las relacionadas con: el gobierno abierto, transparencia y acceso a la información; seguridad pública; presupuesto y procesos de planeación de programas públicos; y servicios públicos municipales.

En lo que se refiere al combate a la corrupción, Solidaridad debe cumplir a cabalidad con lo previsto en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, que contempla como uno de sus objetivos el establecimiento de mecanismos de coordinación entre los diversos órganos de combate a la corrupción en la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México; así como con la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo. En específico, se requiere contar con un Sistema Municipal Anticorrupción en Solidaridad, como instancia de coordinación con los sistemas anticorrupción del Estado de Quintana Roo y de la Federación, cuyo objeto es establecer los principios, bases generales, políticas públicas, acciones y procedimientos para la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y actos de corrupción; así como fungir como apoyo en los procesos de fiscalización y control de recursos públicos en el ámbito municipal.

De acuerdo con la CDDPAE, 2019, citado en el Programa de Implementación de la Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo 2021-2030, el Municipio de Solidaridad ocupó el 3er lugar con el 31.0% de los municipios, con mayor porcentaje de respuestas negativas respecto a la pregunta acerca de si denunciarían en caso de tener conocimiento sobre un acto de corrupción.

Gráfica 4. Porcentaje de respuestas negativas a la pregunta: si tuvieras conocimiento de un acto de corrupción, ¿lo denunciarías?



Los participantes en el taller consideraron que las áreas de gobierno en las que es más preocupante el tema de la corrupción son: seguridad pública; fiscalización; contrataciones, licitaciones y obras públicas; ingresos públicos; protección civil; y ventanillas de atención al público.

Otro tema de cabal importancia es la planeación municipal la cual tiene su sentido de ser la coordinación, elaboración, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él deriven. Sin embargo, el desconocimiento de las entidades y dependencias en relación a sus facultades y normatividades vigentes limitan la realización adecuada de sus procesos administrativos y actividades con respecto a su planeación, por otro lado la falta de coordinación en la recopilación de información de las áreas ejecutoras de los programas municipales, limitan el correcto seguimiento de la ejecución de los mismo, esto refleja una inadecuada formulación en la gestión de las actividades de planeación, programas presupuestarios, proyectos y acciones de inversión pública.

Al momento de la formulación y seguimiento de los proyectos de inversión pública una limitante es la falta de personal especializado, falta de compromiso y comunicación de otras dependencias municipales para integrar sus propuestas a tiempo, no contar con certeza jurídica de la tenencia de la tierra ni con reserva territorial. Con respecto a resultados concretos en la materia, en la Administración 2018-2021, no se realizaron gestiones estatales por lo que no contamos con recurso estatal en el periodo, en el ejercicio fiscal 2019 se gestionó recurso federal con el Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) pero desde esa fecha únicamente se han gestionado fondos federales del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) y el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM). Se cuenta con un sistema para canalizar las solicitudes ciudadanas, pero requiere agilización para atender las demandas por parte de las dependencias.

En el análisis realizado, con relación al cumplimiento de entrega de los reportes trimestrales que presentan las dependencias municipales y organismos descentralizados de sus avances, a la

Dirección de Evaluación y Seguimiento, se ha logrado detectar insuficiente desempeño en entrega de los mismos, donde se obtuvo los siguientes datos:

En cumplimiento del ejercicio 2019, del primero al segundo trimestre que se tenía como meta 205 programas y en el tercer y cuarto trimestre se redujo a 190 programas presupuestales, las cuales reportaron por las dependencias y organismos descentralizados a la Dirección de Evaluación y Seguimiento a través de la entonces Dirección General de Planeación, lo que representa 79.46% como acumulado anual, tomando como referencia que en el segundo trimestre se logró un avance 61.46%, en el tercer trimestre se obtuvo un avance de 79.47% y en el cuarto trimestre 86.32 % de avance de cumplimiento.

De los 28 programas presupuestales aprobados en el Presupuesto de Egresos para ejercicio 2020, las dependencias municipales y organismos descentralizados reportaron en el primer trimestre 42.85% de avance, el segundo trimestre con 71.43% en avance, el tercer trimestre con 60.71 y en cuarto trimestre se tuvo un avance de 46.42% de avance de cumplimiento efectivo.

Para el ejercicio 2021, en el Presupuesto de Egresos aprobó 30 programas presupuestales, donde se tuvo un avance del 80% en cumplimiento, efectivo en las entregas en tiempo y en forma.

Con base al Reglamento Interior del comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, El COPLADEMUN se constituye como el Órgano rector del proceso de planeación en el Municipio, en el marco del Sistema Estatal; encargado de la coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal; instrumentar y evaluar el Plan Municipal de Desarrollo.

Derivado de las acciones que se realizan el COPLADEMUN, igual se crean Subcomités, que son órganos de trabajo del COPLADEMUN, encargados de analizar la problemática que se observa en cada uno de los sectores de la administración pública, analizar las propuestas de inversión en su ámbito de competencia, plantear alternativas de solución para la problemática los casos en discusión y elaborar sus respectivos programas de trabajo anuales.

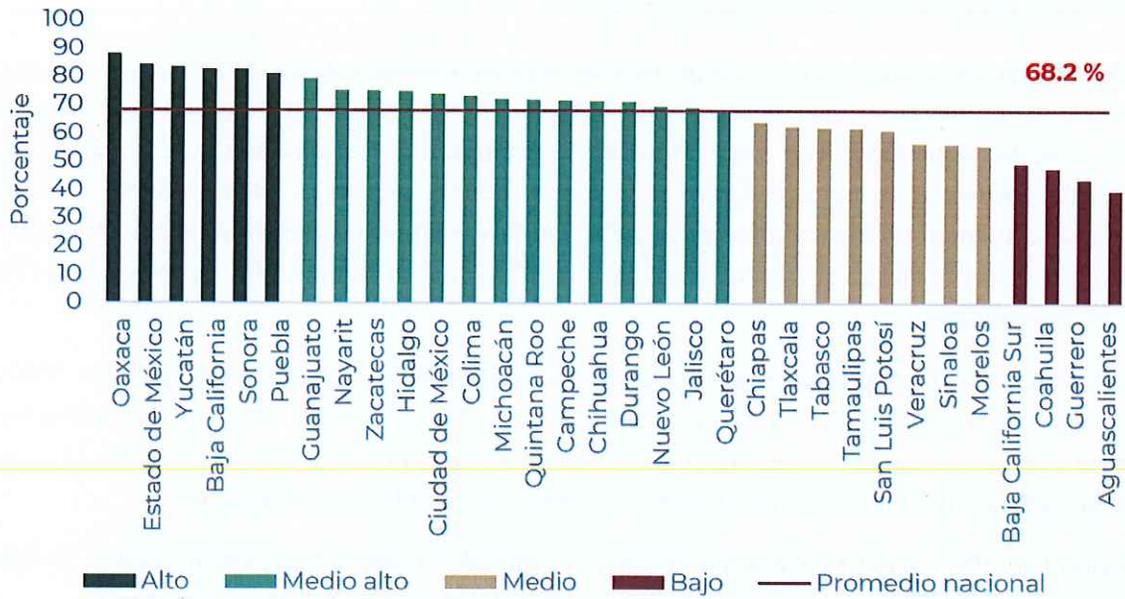
Con relación al Evaluación de Desempeño, según el resultado del Diagnóstico PbR-SED 2020 de las Entidades Federativas realizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para determinar el avance en la implementación del Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño, el estado de Quintana Roo, se posicionó en el lugar número 19, por arriba de la media nacional del 68.2%, progresando de un Grado de Implementación Medio Alta. Cabe mencionar que los criterios de valoración fueron modificados.

*Handwritten signature*

*Large handwritten signature*

*Handwritten signature*

Gráfica 5. Avance en la implementación y operación del PbR-SED en las Entidades Federativas 2020.



Fuente 1. Informe del avance alcanzado por las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en la implantación y operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño 2020.

*[Handwritten signature]*

## CONTEXTO

El Subcomité Sectorial de Fortalecimiento Institucional del Programa Sectorial “Gobierno Renovado, Eficiente y Transparente se encuentra alineado a los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, su contexto y alcance será completamente al interior de la Administración Pública Municipal del Municipio de Solidaridad, especialmente con las Unidades Administrativas y Secretarías Municipales, relacionada con temas con el recurso humano, capacitación, servicios generales, temas tecnológicos, procesos de adquisiciones municipal y el control patrimonial del municipio y planeación municipal.

**Tabla 2. Alineación a Instrumentos de Planeación Estratégica.**

Tema	Política de Acción	Eje PMD	Programa PED	Eje PED	Eje PND
T1. Coordinación de los Recursos Humanos, Materiales y de Servicios.	I. Finanzas Saludables.	2. Gobierno y Servicios Públicos de Calidad.	16. Gobierno Responsable en la Administración de Recursos.	3. Gobierno Moderno, Confiable y Cercano a la Gente.	1. Política y Gobierno.
T2. Control de la Administrar Pública Municipal.	II. Gobierno Eficiente, Simplificación Administrativa y Mejora Regulatoria.		6. Gobernabilidad. 12. Procuración de Justicia.	2. Gobernabilidad, Seguridad u Estado de Derecho.	
T3. Planeación Estratégica y Rendición de Cuentas.	III. Participación Ciudadana, Gobierno Abierto y Combate a la Corrupción.		17. Gestión y Control Gubernamental.  17. Gestión y Control Gubernamental  19. Planeación y Evaluación Estratégica.	3. Gobierno Moderno, Confiable y Cercano a la Gente.  3. Gobierno Moderno, Confiable y Cercano a la Gente.	

Para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible son necesarias sociedades pacíficas, justas e inclusivas, es importante que el gobierno del municipio de Solidaridad y de cualquier otro municipio, es que los sistemas federales, estatales, y municipales trabajen en conjunto, incluyendo a la sociedad para que trabajen de la mano para poner en práctica la transparencia combatiéndose así a la corrupción, manteniendo la paz en la comunidad; a su vez, practicar la libertad de expresión para poder dialogar las buenas y las malas prácticas. Las instituciones nacionales y locales deben rendir cuentas, debiendo a demás prestar servicios básicos a las familias y las comunidades de manera equitativa y sin necesidad de sobornos.

Tabla 3. Alienación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Tema	Objetivos de Desarrollo Sostenible	
	ODS	Meta ODS
T1. Coordinación de los Recursos Humanos, Materiales y de Servicios.	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
T2. Control de la Administrar Pública Municipal.	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.	16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.
T3. Planeación Estratégica y Rendición de Cuentas.	17. Revitalizar la Alianzas Mundial para el Desarrollo Sostenible.	17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.

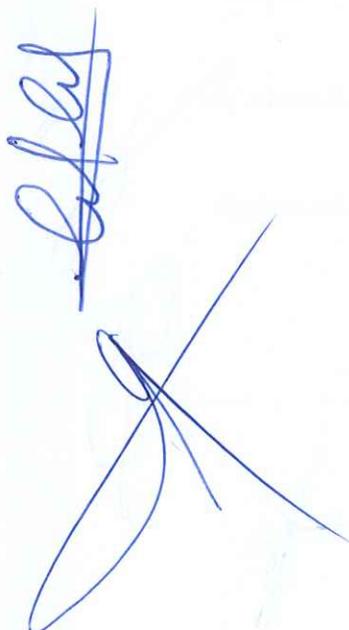
*[Handwritten signature]*

## MISIÓN

Administrar los recursos humanos y materiales para la operación de las Dependencias Municipales proveyendo de recursos para el personal capacitado, que permita brindar un mejor servicio de las demandas de las y los solidarenses. Esto, a través de una adecuada planeación municipal y control del recurso financiero que sea eficaz, eficiente y transparente para la sana economía del municipio de Solidaridad, con procesos administrativos definidos.

## VISIÓN

Para el periodo 2021-2024, ser un gobierno vanguardista en el abastecimiento de los bienes y servicios que satisfaga las necesidades de la Administración Pública Municipal, profesional, honesto, eficiente, renovado y transparente.



## POLÍTICAS

Las acciones estratégicas y políticas prioritarias que conducirán a continuar transformando los procesos administrativos, para concluir la presente gestión de gobierno, en términos de mayor eficiencia, eficacia, economía y transparencia, serán las siguientes:

- Transparentar los procesos administrativos y rendición de cuentas en la administración pública municipal es parte fundamental para mantener la confianza de la ciudadanía, administrar los recursos humanos, materiales y de servicios con mayor eficacia, eficiencia, economía y transparencia.
- Regirse por los principios de honestidad, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas.
- Gobierno cercano a la gente, que brinde calidad de vida a la población, convirtiendo a Solidaridad en un municipio líder en la provisión de servicios públicos.
- Mejora continua de los procesos administrativos y operativos de la administración pública municipal para el cuidado, manejo y preservación de los bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio.
- Conducir las acciones del gobierno municipal plasmados en los programas anuales y en sus objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo que deberán ejercer cada una de las dependencias y unidades administrativas, evaluando su cumplimiento, en beneficio de la comunidad.
- Coordinar y dar seguimiento a los trabajos del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, observando la aplicación de su reglamento Interno y la continuidad de las reuniones calendarizadas por cada Coordinador de Subcomité Sectorial del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.
- Determinar, en apego a la normatividad conducente, los programas calendarizados de los recursos para la inversión pública, identificando los periodos de la ministración de los recursos para su eficaz y eficiente aplicación en la ejecución de las obras y acciones programadas.
- Mantener actualizados los Instrumentos Normativos y Administrativos en materia de administración de los recursos humanos y materiales.
- Hacer cumplir los procedimientos del sistema de adquisiciones y del trámite de las órdenes de compra.

## APARTADO ESTRATÉGICO

### Tema 1. Coordinación de los Recursos Humanos, Materiales y de Servicios

#### Dependencias Ejecutoras:

- Oficialía Mayor
- Contraloría Municipal

#### Objetivo:

Coordinar y administrar los recursos humanos y materiales de manera eficaz y eficiente con personal capacitado y con vocación al servicio administrativo municipal, comprometidos con la institución gubernamental.

#### Estrategia:

Hacer cumplir las normativas y procedimientos correspondientes para el manejo responsable de los recursos humanos, materiales y de servicio al interior de la Administración Pública Municipal para fortalecer la gestión y desempeño municipal.

#### Líneas de Acción:

1. Mejorar el sistema de gestión de las finanzas públicas a efecto de garantizar un manejo cuidadoso y responsable de los recursos públicos.
2. Reforzar los sistemas de control y vigilancia para garantizar la eficiencia y honestidad en el manejo de los recursos municipales.
3. Adoptar el Estándar de Contrataciones Públicas Abiertas para las principales obras y servicios públicos municipales, y se transparentarán los contratos de alto interés público y los derivados de contingencias.
4. Desarrollar un programa de profesionalización del personal a cargo de las finanzas públicas municipales a efecto de aumentar la eficiencia de los procesos gubernamentales.
5. Realizar auditorías, revisiones y/o visitas de inspección a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

## Tema 2. Control de la Administrar Pública Municipal

### Dependencias Ejecutoras:

- Secretaria General
- Contraloría Municipal
- Oficialía Mayor
- Secretaría Jurídica y Consultiva

### Objetivo:

Organizar y coordinar el sistema de control, fiscalización y evaluación del gasto público dentro de la Administración Pública Municipal, así como verificar su congruencia con el Presupuesto de Egresos.

### Estrategia:

Aplicar funciones de evaluación y fiscalización permanente en las dependencias, organismos descentralizados, empresas de participación municipal y fideicomisos con participación municipal, mediante la práctica de auditorías en materia de resultados de programas y ejercicio presupuestal, de obra pública, operacional, financiera y de legalidad.

### Líneas de Acción

1. Reducir los tiempos para realizar los trámites para la apertura de negocios, mediante la revisión de la normatividad, así como de los trámites y procesos asociados a los mismos.
2. Establecer un catálogo único de trámites, y se publicarán en Internet los requisitos para la realización de todos los trámites.
3. Fortalecer la ventanilla única municipal para los trámites de mayor incidencia, para la ciudadanía.
4. Desarrollar un programa de capacitación y evaluación de servidores públicos, a efecto de mejorar la operación de las áreas responsables de trámites y servicios, así como la calidad del funcionamiento de la Administración Pública Municipal.
5. Promover que la ciudadanía del municipio de solidaridad cuente con una certeza jurídica de los actos y hechos relativos a su estado civil.
6. Impulsar la capacitación al personal de las unidades administrativas y organismos descentralizados del H. Ayuntamiento para lograr la guardia, prevención manejo, disposición y aprovechamiento institucional del patrimonio archivístico.
7. Mejorar los procesos administrativos y operativos, así como la preservación de los bienes muebles e inmuebles de la administración pública municipal para fortalecer la gestión y el desempeño municipal.
8. Promover la actualización de la reglamentación municipal para armonizarla con la normatividad aplicable.
9. Fortalecer la defensa jurídica, en tiempo y forma, de patrimonio y responsabilidades del municipio de Solidaridad.

10. Realizar revisiones a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal para comprobar el cumplimiento de la correcta aplicación de su normatividad reglamentaria, en cuanto al proceso de recaudación y administración de los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos
11. Elaborar el programa anual de auditorías en donde se contemplará la realización de revisiones, auditorías y visitas de inspección a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

### **Tema 3. Planificación Estratégica y Rendición de Cuentas**

#### **Objetivo:**

Conducir los procesos de planeación y llevar una rendición de cuentas para el desarrollo municipal para un desarrollo local integral.

#### **Dependencias Ejecutoras:**

- Contraloría Municipal
- Secretaría de Planeación y Evaluación
- Unidad de Mejora Regulatoria
- Unidad de Vinculación para la Transparencia y Acceso a la Información Pública

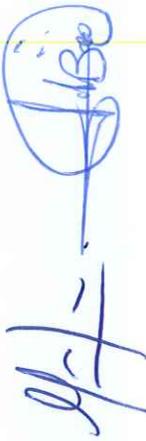
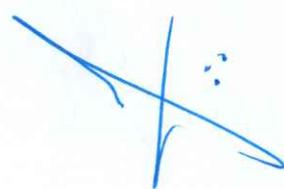
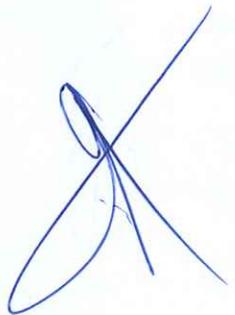
#### **Estrategia:**

Implementar los mecanismos y lineamientos para planeación, seguimiento y evaluación de las acciones municipio de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal para la transformación de los diferentes ámbitos de la comunidad solidarenses: política, social, ambiental, cultural y económica.

#### **Líneas de Acción:**

1. Combatir invariablemente la corrupción, aplicando la ley con firmeza.
2. Desarrollar una estrategia municipal anticorrupción alineada con la política anticorrupción del Estado de Quintana Roo y la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; además, se promoverá la creación del Comité Municipal Anticorrupción.
3. Habilitar la Plataforma Única de Denuncias por faltas administrativas y hechos de corrupción elaborada por el Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.
4. Impulsar que Puerto Aventuras se convierta en alcaldía, para brindar una atención más cercana y servicios de calidad.
5. Facilitar el acceso de todas y todos los ciudadanos a los trámites gubernamentales acercando las dependencias municipales a su colonia de manera recurrente y constante por medio del programa "Estoy Contigo".
6. Instrumentar herramientas de planeación para la implementación de los programas y proyectos, a través de la ejecución de la evaluación y control en el desarrollo de los procesos.

- a. Coordinar los trabajos de elaboración, instrumentación, actualización, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y el Programa Operativo Anual para la Construcción de Obra Pública y Acciones Sociales del Municipio.
  - b. Coordinar la integración y dar seguimiento al Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Solidaridad (COPLADEMUN) y los Subcomités Sectoriales que lo integran.
  - c. Instrumentar la planeación bajo el Presupuesto baso en Resultados (PbR) y la Metodología del Marco Lógico (MML).
  - d. Participar en los programas estatales o federales que fortalezcan la gestión y mejora del desempeño municipal.
7. Reforzar los sistemas de control y vigilancia para garantizar la eficiencia y honestidad en el manejo de los recursos municipales.



## INDICADORES Y METAS

Indicadores y Metas del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024						
Eje de Desarrollo	Política de Acción	Objetivo	Estrategia	Indicador	Meta 2021-2024	Medio de Verificación
2: Gobierno y Servicios Públicos de Calidad.	I. Finanzas Saludables	Aumentar la recaudación sin aumentar las tasas ni reducir la competitividad del municipio, y mantener finanzas equilibradas.	Mejorar la eficiencia recaudatoria y disminuir la evasión, mediante el uso de tecnología que facilite el pago de impuestos, derechos y aprovechamientos, así como por medio de sistemas de vigilancia más efectivos.	Variación porcentual del índice de gobiernos eficientes y eficaces a nivel estatal (IMCO).	20%	Índice de Competitividad Estatal (consulta en resultados por estado). Anual. Instituto mexicano de competitividad (IMCO). Disponible en página oficial IMCO: <a href="https://imco.org.mx/indices/#indices">https://imco.org.mx/indices/#indices</a> .
	II. Gobierno Eficiente, Simplificación Administrativa y Mejora Regulatoria.	Facilitar a la ciudadanía y a los negocios los trámites que realicen con el municipio, por medio de procesos simples y claros, con plataformas tecnológicas eficientes y amigables.	Simplificar los trámites mediante la digitalización y el rediseño de procesos, reduciendo tiempos y cargas para la ciudadanía y las empresas.	Variación porcentual del índice de gobiernos eficientes y eficaces a nivel estatal (IMCO).	20%	Índice de Competitividad Estatal (consulta en resultados por estado). Anual. Instituto mexicano de competitividad (IMCO). Disponible en página oficial IMCO: <a href="https://imco.org.mx/indices/#indices">https://imco.org.mx/indices/#indices</a> .
	III. Participación Ciudadana, Gobierno Abierto y Combate a la Corrupción.	Impulsar una nueva relación con la ciudadanía por medio de un gobierno honesto, cercano y abierto	Involucrar a la ciudadanía en las grandes decisiones del gobierno, y en la vigilancia de éstas, por medio del gobierno abierto y mecanismos de denuncia ciudadana, que refuercen el cumplimiento de la misión del gobierno y la ética de servicio en las personas a cargo de atender las necesidades de la población.	Tasa de variación sobre la prevalencia de corrupción al realizar un trámite personal por cada cien mil habitantes a nivel estatal.	10%	Encuestas Nacionales de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) bienal. Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI disponible en: <a href="https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2019/doc/en cig2019_principales_resultados.pdf">https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2019/doc/en cig2019_principales_resultados.pdf</a> .

**Indicadores y Metas del Programa Sectorial de Gobierno Renovado, Eficiente y Transparente**

Tema	Objetivo	Estrategia	Indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta			Medio de Verificación
						2022	2023	2024	
T1. Coordinación de los Recursos Humanos, Materiales y de Servicios.	Coordinar y administrar los recursos humanos y materiales de manera eficaz y eficiente con personal capacitado y con vocación al servicio administrativo municipal, comprometidos con la institución gubernamental.	Hacer cumplir las normativas y procedimientos correspondientes para el manejo responsable de los recursos humanos, materiales y de servicio al interior de la Administración Pública Municipal para fortalecer la gestión y desempeño municipal.	Porcentaje de los recursos utilizados con eficiencia y eficacia.	Porcentaje	90	95	98	100	Cuenta Pública del Municipio de Solidaridad.
T2. Control de la Administración Pública Municipal.	Organizar y coordinar el sistema de control, fiscalización y evaluación del gasto público dentro de la Administración Pública Municipal, así como verificar su congruencia con el Presupuesto de Egresos.	Aplicar funciones de evaluación y fiscalización permanente en las dependencias, organismos descentralizados, empresas de participación municipal y fideicomisos con participación municipal, mediante la práctica de auditorías en materia de resultados de programas y ejercicio presupuestal, de obra pública, operacional, financiera y de legalidad.	Porcentaje de informes de cumplimiento al reglamento orgánico.	Porcentaje	0	100	100	100	Carpeta de los informes solicitados trimestralmente a las diferentes dependencias que se encuentran en resguardo de la contraloría municipal
T3. Planeación Estratégica.	Conducir los procesos de planeación y llevar una rendición de cuentas para el desarrollo municipal para un desarrollo local integral.	Implementar los mecanismos y lineamientos para planeación, seguimiento y evaluación de las acciones municipio de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal para la transformación de los diferentes ámbitos de la comunidad solidarense: política, social, ambiental, cultural y económica.	Porcentaje de líneas de acción del plan municipal de desarrollo ejecutadas.	Porcentaje	78.75	80	90	100	Informe de gobierno del Municipio de Solidaridad.

## BASES PARA SU COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN

Para su coordinación el Subcomité de Fortalecimiento Institucional tiene como objeto mantener un gobierno eficiente y eficaz, se requiere una verdadera coordinación con los principales actores del subcomité sectorial, capaces de responsabilizarse es sus metas y objetivos; así como de sus facultades para cumplir y hacer cumplir con los objetivos principales.

Es propicio para el Programa Sectorial que los programas establecidos para el cumplimiento deben ser y estar establecidos en cumplimiento de un Eje de Gobierno y línea de acción del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 el cual funciona con guía de desarrollo para el municipio y a su vez alineado a un programa presupuestario.

Las acciones que se irán desarrollando deberán estar establecidas en una programación calendarizada para ver el avance y desarrollo de las mismas; formular expedientes técnicos en donde se plasme y precise la justificación y descripción de tallada del programa, proyectos, las metas, su cobertura, metas y objetivos proyectados, así como detallar los responsables de cada acción.

Es necesario instaurar las políticas y rutinas para su realización, con el fin de llevar el programa con disciplina y actitud de trabajo en equipo, así como para lograr la continuidad de acciones, buscando obtener resultados positivos en el menor plazo posible, con el propósito mantener la prioridad y cumplimiento de los objetivos.

Con lo anterior el Programa Sectorial, permitirá una consolidación de la administración publica municipal, y con hacer cumplir cada uno de los recursos establecidos para los proyectos correspondientes del subcomité sectorial. Para su logro, se demanda una participación muy bien articulada de todos los actores:

Cuadro 5.- Bases de Coordinación y Concertación

	Dependencias del Gobierno Central Participante	Motivo
1.	Oficialía Mayor (Titular)	Presidir los trabajos del Subcomité así como desarrollar los Programas en materia de administración del capital humano, capacitación y profesionalización de los servidores públicos, estructuras orgánicas, adquisiciones, inventarios, y los servicios generales.
2.	Director de Patrimonio Municipal (secretario técnico del subcomité)	Auxiliar con apoyo técnico normativo y dar seguimiento a los acuerdos del Subcomité
3.	Director de Medios de comunicación (Primer Vocal del Subcomité Sectorial de Fortalecimiento Institucional)	Seguimiento a las actividades y evaluar los resultados del Programa de Trabajo del Subcomité, del Programa Sectorial, y de las líneas de acción correspondientes al Programa Sectorial.

4.	Director de Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicaciones (Segundo Vocal del Subcomité Sectorial de Fortalecimiento Institucional)	Coordinar la operatividad del Subcomité y hacer cumplir con las acciones establecidas para el programa
5.	Contralor Municipal (Tercero Vocal del Subcomité Sectorial de Fortalecimiento Institucional)	Seguimiento a las actividades y evaluar los resultados del Programa de Trabajo del Subcomité, del Programa Sectorial, y de las líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 que corresponde atender.
6.	Tesorero Municipal (Cuarto Vocal del Subcomité Sectorial de Fortalecimiento Institucional)	Verificar y mantener el control de presupuesto establecido para las acciones y proyectos; así como el seguimiento de las mismas para evaluar los resultados.
7.	Secretario Jurídico y Consultivo (Quinto Vocal del Subcomité Sectorial de Fortalecimiento Institucional)	Asesorar y desarrollar proyectos relacionados a temas legales, prestar asesoría y defensa legal mediante patrocinio y defensoría, a través de sus integrantes, a personas de escasos recursos que lo soliciten.
8.	Secretario General del Ayuntamiento de Solidaridad (Sexto Vocal del Subcomité Sectorial de Fortalecimiento Institucional)	Vigilar que las personas integrantes del subcomité cumplan con lo que sea citados con la debida anticipación a las sesiones Ordinarias y Extraordinarias de Cabildo, Implementar los mecanismos necesarios para la aplicación de las sanciones por incumplimiento al Bando de Gobierno; así como poner sanciones por violaciones a los reglamentos municipales, en los términos de los mismos, cuando no se señale en ellos una dependencia competente.
9.	Secretaria de Planeación y Evaluación y Coordinación (Séptimo Vocal del Subcomité Sectorial de Fortalecimiento Institucional)	Seguimiento a las actividades y evaluar los resultados del Programa de Trabajo del Subcomité, del Programa Sectorial, y de las líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 que corresponde atender.
10.	Novena Regidora (Comisión Edilicia para El Desarrollo Juvenil) Comisión Edilicia de Anticorrupción y Transparencia	Proponer, analizar y estudiar las políticas y acciones concernientes a la transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas, protección de datos y combate a la corrupción en el gobierno municipal, de sus dependencias y entidades de la administración pública municipal; así como dar seguimiento a los programas y acciones que éstas deban llevar a cabo en el Subcomité de Fortalecimiento Institucional.

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

## CONTROL, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

El Programa Sectorial Gobierno Renovado, Eficiente y Transparente, es un instrumento que permite identificar los objetivos y acciones que realizarán cada una de las Unidades Administrativas que la integran, este documento sirve como apoyo lateral al Plan Municipal de Desarrollo, Administración 2021-2024, ya que es un documento normativo que guiará el desarrollo municipal del programa sectorial de fortalecimiento institucional.

Para el control, seguimiento, evaluación y actualización son las actividades más relevantes y significativas en todo proceso de gestión y planificación del Programa Sectorial se han representado componentes esenciales de la gestión basada en resultados.

Este documento cuenta con indicadores en cada uno de sus temas estratégicos, de los cuales se obtendrá información cuantitativa y cualitativa, que indicarán el nivel de cumplimiento de avance de las estrategias y que permitirá realizar las evaluaciones pertinentes al programa, coadyuvando en la orientación para la toma de decisiones que realice el gobierno municipal.

Para el seguimiento y evaluación sobre el desarrollo del Programa Sectorial se llevará el control mediante los reportes que se informan en las sesiones ordinarias del Subcomité Sectorial de Fortalecimiento Institucional respecto al cumplimiento de las líneas de acción contenidas en éste, mediante los indicadores que midan los resultados.

Para la actualización del Programa de Desarrollo, estos se realizan conforme a lo establecido en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, la cual señala en su artículo 114, que la actualización de los Planes y Programas de Desarrollo, se realizarán en el Segundo Semestre del Segundo Año de la Gestión Administrativa y en el Último Semestre del Tercer año de la Gestión Administrativa.

## MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO

Los programas y proyectos a efectuarse, así como las acciones que se identifican en el Programa Sectorial actualizado, respecto a los temas de Administración del Capital Humano, Profesionalización de los Servidores Públicos, Adquisiciones Gubernamentales y Control Patrimonial de Bienes Muebles y de Administración Responsable y Organización Gubernamental; se desarrollaran básicamente a través del ejercicio del gasto corriente, en los capítulos 1000, 2000, 3000 y 5000, al elaborarse los programas presupuestarios de egresos anuales.

Sin embargo, cuando se presenten al pleno del Subcomité Sectorial proyectos viables de financiamiento, lográndose su aprobación, pero que no puedan realizarse con los recursos del gasto corriente, se buscará otro tipo y fuente de financiamiento alternas para su desarrollo como algún recurso estatal o federal, en este sentido los convenios celebrados entre el Estado y la Federación corresponderán a los siguientes ramos federales:

- RAMO 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios
- RAMO 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

*[Handwritten signature]*

## REFERENCIAS

- Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.
- Reglamento interior del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo
- Gobierno del Municipio de Solidaridad. Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.
- Gobierno del Estado de Quintana Roo. Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.
- Clasificador del Gasto 2021.